

# Expansión

## Nuevos tiempos en la contratación pública



**Antonio Cañete Martos**

El pasado 27 de julio, el Congreso de los Diputados aprobó, en la Comisión de Hacienda, la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en una votación histórica que abría una nueva era en la contratación pública en España. La aritmética parlamentaria y las transformaciones sociales y económicas que vivimos auguran que no solo cambiarán las reglas de la compra pública, sino también muchos otros factores en España.

Durante años, la figura del “contratista público” ha configurado en España una casta privilegiada y deseada, casi equiparable a la del “concesionario”, otra ilustre especie del entorno económico español. Desde diferentes instancias, se ha denunciado cómo algunos contratistas solían cobrar en plazos bien cortos de las administraciones, pero en cambio pagaban muy tarde a sus numerosos y desdichados subcontratistas, habitualmente pequeñas, medianas empresas y autónomos.

A pesar de la histórica Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad, los desventurados subcontratistas debían aceptar estos prolongados plazos de cobro, que ahora estarán prohibidos con la nueva redacción de la LCSP. Igualmente, la norma introduce herramientas de control de los plazos de pago –a través de la facturación electrónica– y permite los pagos directos de las administraciones públicas a los subcontratistas. Asimismo, se pone fin a la lacra de alargar sine die la certificación de obras para demorar así al máximo los pagos a proveedores y subcontratistas.

Con la recuperación de la economía española es de esperar que también se vaya recuperando la obra pública, actualmente bajo mínimos, y que esta se destine a algo más que a la alta velocidad. Nos conviene que la construcción, otrora motor de nuestra economía, gane peso específico y cree empleo, pero sobre todo se dote de unas prácticas más justas y coherentes con los tiempos modernos, algo que pretende garantizar esta reforma de la LCSP.

La crisis financiera de la última década y las exigencias del “rescate” de la Unión Europea provocaron la desaparición de dos tercios de nuestras entidades financieras y un profundo cambio en el tradicional sistema bancario. En cambio, la ausencia de esta “presión exterior” ha mantenido un anacrónico statu quo en la contratación pública.

Es ya preocupante que se hayan excedido los plazos previstos para la trasposición de las directivas europeas 2014/23 y 2014/24, pero más grave aún sería perpetuar un modelo injusto, donde el grueso de los casi 200.000 millones de euros de compras públicas se concentra en unas pocas manos privilegiadas, que actúan ya más como financieros que como empresarios.

Siendo mayoritarias en el PIB y en el empleo, nuestras pequeñas y medianas empresas apenas cuentan en este y muchos otros ámbitos, como, por ejemplo, la negociación colectiva, la formación o el marco fiscal, to-



dos ellos diseñados a medida de las grandes empresas.

La reforma de la LCSP debería marcar un hito en las relaciones entre los diversos actores del tejido socioeconómico español, para que por fin se tengan en cuenta las inquietudes y necesidades del amplio colectivo de pymes y autónomos, además de las de las grandes empresas, entidades financieras, sindicatos y Administraciones Públicas, todos ellos por lo general muy bien defendidos y representados.

A pesar de las excelentes cifras de crecimiento económico, no podemos aspirar a salir de la crisis con solidez estructural y justicia social si no acometemos reformas importantes propias del capitalismo inclusivo, tan en boga en la actualidad. Dejar un “pastel” como la contratación pública en unas pocas manos, con plena libertad de actuación, no contribuía precisamente a la cohesión social y territorial que tanto necesitamos.

Una España más próspera y justa exige que las pymes y los autónomos sean parte fundamental en la compra pública y también tengan voz y voto en otros muchos campos cruciales de nuestra economía. El actual arco parlamentario español parece compartir ampliamente esta prioridad, como se manifestó en la votación del 27 de julio sobre la LCSP. Es preciso ahora que este consenso se mantenga en otras iniciativas legislativas, como el régimen sancionador contra la morosidad, así como en el conjunto de las políticas económicas actuales y futuras en España.

**Secretario general de Pimec y presidente de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad**